



C I R C U L A R CSJTOC24-102

Fecha: 1 DE ABRIL DE 2024

Para: SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

Asunto: “CURSO VIRTUAL FUNDAMENTOS DE LA ÉTICA JUDICIAL.”

Respetados Servidores Judiciales:

El Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” invita a los servidores judiciales a inscribirse y participar del curso virtual: Fundamentos de la Ética Judicial. Este curso entiende que los avances y las problemáticas jurídicas, sociales y políticas del contexto colombiano impactan considerablemente las capacidades y los criterios en los que se fundamenta el servicio de administración de justicia, y, por supuesto, de todos los servidores judiciales. Sin embargo, se reconoce que este contexto tan dinámico y problemático no es exento de reflexión, de crítica y de análisis profundos sobre el proceder Judicial, por lo que esta actividad académica busca abordar estas situaciones desde una perspectiva deontológica

Curso virtual:
**Fundamentos
de la Ética Judicial**

Inscríbete

@escuelajudicialrb @Ejrbnet @EJRLB @escuelajudicial_rtb

1. INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

Descripción y objetivos:

El presente curso tiene como objetivo suministrar a los y las discentes elementos deontológicos fundamentales para la reflexión de la ética Judicial en distintos escenarios del proceder de servidores al servicio de la Rama Judicial, para ello, estas situaciones se abordarán desde las problemáticas conceptuales y pragmáticas generadas en el ámbito

de la reflexión filosófica, legal y práctica del componente ético de las decisiones judiciales. Entendiendo que es la observación de los dilemas éticos y los compromisos y deberes en la aplicación de la ley donde se desarrollan los puntos nodales de la reflexión en la acción judicial.

Así las cosas, todo el material académico apunta a los elementos que constituyen el panorama continuo de la ética como uno de los ejes en la acción judicial y, por lo tanto, una de las columnas de relación entre los servidores judiciales y el Estado Social de Derecho, desde la experiencia del contexto colombiano. Por esta razón, se adoptan una serie de preguntas relevantes para reflexionar sobre los fundamentos epistemológicos de la ética judicial como las siguientes:

- ¿Por qué de la ética judicial cuando existe la ética?
- ¿Por qué decirle a un juez que realice sentencias justas?
- ¿Éticamente una comunidad política que espera de un juez?
- ¿Cuáles son las expectativas de la comunidad colombiana respecto al juez?
- ¿Qué se le exige al juez?
- ¿Cuáles son las conductas concretas que se esperan de un juez?
- ¿Cómo se reproducen tanto en ordenamientos procesales y ónticos?

Con esos cuestionamientos planteados, se pretende poder llegar a puntos sensibles de la discusión ética en el escenario judicial, los límites y las contradicciones, las contrariedades y los mecanismos de reproducción de perspectivas, corrientes o intereses en el accionar judicial y en la capacidad decisoria del juez.

2. ESPECIFICACIONES DEL CURSO:

Intensidad en horas del curso: 40 horas

Dirigido a: Servidores y servidoras judiciales de todas las especialidades

Tiempo aproximado de culminación: Hasta 30 días calendario

3. PROCESO DE INSCRIPCIÓN:

Los interesados en participar en el curso deben inscribirse a través del sistema de gestión académica de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla, siguiendo el siguiente enlace:

Inscripción y Registro AQUÍ

https://sga-ejrlb.ramajudicial.gov.co/?register=students&course_id=745%C2%A0

4. ASPECTOS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

El Consejo Superior de la Judicatura destina e invierte recursos económicos muy importantes para la formación judicial, que deben ser administrados eficiente y responsablemente; se invita a los discentes a participar diligentemente; una vez sean admitidos ingresar a los respectivos cursos y lograr su certificación.

Tenga en cuenta que, de no finalizar exitosamente el curso, es un cupo que se desaprovecha y este podría haber sido utilizado por otro servidor judicial.

El acompañamiento pedagógico y soporte tecnológico será permanente, desde la plataforma dispuesta para tal fin.

El discente podrá inscribirse simultáneamente a máximo 2 cursos virtuales, diplomados o Módulos de aprendizaje autodirigido - MAA. De realizar inscripción en más de dos cursos, solamente se tramitará la solicitud para los dos primeros, descartando las inscripciones posteriores.

5. APROBACIÓN DE LOS CURSOS VIRTUALES:

El discente aprueba el curso virtual, una vez cumpla los requisitos de participación y evaluación establecidos, navegado mínimo el 80% de las actividades formativas y diligenciando la encuesta de satisfacción asociada a cada curso.

SOPORTE TÉCNICO:

Para soporte técnico relacionado con el registro y la inscripción o cualquier otra inquietud, favor enviar su solicitud al siguiente enlace:

Soporte Técnico y Pedagógico

<https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/pqr>

Cordialmente,



ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ

Presidenta

Circular No. 4

ASDG/ampg